



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA GENERAL REGIONAL

1108541
0773838



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 135 2015-GR-JUNIN/GGR.**

Huancayo, 30 JUN 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015.
El Convenio N° 071-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Elaboración Expedientes Técnicos, suscrito con la Municipalidad Distrital de Yauli, Provincia de Yauli - Región Junín, de fecha 24 de junio del 2015.
La Carta N° 112-2015-MDY/ALC de fecha 25 de Junio del 2015, suscrita por el Sr. Luis H. Aliaga Coronel, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yauli.
El Memorandum N° 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Locales, para el financiamiento de Formulación de Estudios de Pre Inversión y Elaboración de Expedientes Técnicos y en el cual se encuentra considerada la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Yauli, por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles.

Que mediante Convenio N° 071-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Elaboración Expedientes Técnicos, suscrito con la Municipalidad Distrital de Yauli, Provincia de Yauli - Región Junín, de fecha 24 de junio del 2015, se establece los términos y condiciones sobre financiamiento de elaboración de Expedientes Técnicos con cargo a los recursos de GORE-JUNIN, así como para establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes. El costo total para la elaboración de Expedientes Técnicos es hasta por S/. 200,000.00 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle:
Expediente Técnico N° 1: "Mejoramiento Ampliación del Complejo Polideportivo Santa Rosa del Distrito de Yauli, Yauli - Junín" S/. 170,000.00 Nuevos Soles, Expediente Técnico N° 2: "Instalación del Servicio Educativo No Escolarizado de Educación Inicial (PRNOI) Localidad de Yauli, Distrito de Yauli, Yauli - Junín" S/. 30,000.00 Nuevos Soles.

Que mediante Carta N° 112-2015-MDY/ALC de fecha 25 de Junio del 2015, suscrita por el Sr. Luis H. Aliaga Coronel, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yauli. Solicita Transferencia Financiera, en mérito al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR,





mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Yauli la suma de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para lo cual adjunta: copia de DNI, copia de Credencial de Alcalde, Cuenta Corriente N° 00441016344.



Que mediante Memorandum N° 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, manifiesta que en atención al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, se ha habilitado presupuesto en la cadena presupuestaria: Secuencia Funcional N° 00361, para atender las transferencias financieras a favor de la Municipalidad Provincial y Distritales de Yauli, cuyo presupuesto asciende a S/. 1'400,000.00 Nuevos Soles.



Que, siendo necesario autorizar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Yauli por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Elaboración de Expedientes Técnicos.

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:



ARTICULO 1°.- APROBAR, la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Yauli por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Elaboración de Expedientes Técnicos, en mérito al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de Junio del 2015 y al Convenio N° 071-2015-GRJ/GGR de fecha 24 de junio del 2015, de acuerdo al detalle siguiente:

Elaboración de Expedientes Técnicos



Expediente Técnico N° 1: "Mejoramiento Ampliación del Complejo Polideportivo Santa Rosa del Distrito de Yauli, Yauli – Junin" S/. 170,000.00 Nuevos Soles.

Expediente Técnico N° 2: "Instalación del Servicio Educativo No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOI) Localidad de Yauli, Distrito de Yauli, Yauli – Junin" S/. 30,000.00 Nuevos Soles.

MNEMONICO	: 0361
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.4.2.3.1.3
Monto	: S/. 200,000.00
Depositar a Cta.Cte.	: 00441016344

ARTÍCULO 2º: LIMITACION AL USO DE RECURSO, Los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO 3º: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Municipalidad Distrital de Yauli y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Javier Yauri Salome
Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 JUN 2015

Antonieta Vidalón Robles
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

